

96

**Agrupación Política Nacional
Propuesta Cívica**

4.96 Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica

El 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Propuesta Cívica** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.96.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/636/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- 1. Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN, Integración del Pasivo.*
- 2. Detalle de egresos correspondiente al ejercicio 2007.*
- 3. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Agrupación relativa al ejercicio 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
- 4. Los estados de cuenta Bancarios de Enero a Diciembre 2007, así como las conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2007.*
- 5. Balanzas de comprobación mensual y balanza anual al 31 (sic) diciembre 2007.*
- 6. Auxiliares Contables de los ingresos por financiamiento Público y Privado de Enero a Diciembre de 2008 (sic).*
- 7. Auxiliares Contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, de Enero a Diciembre de 2007.*
- 8. Auxiliares Contables de Bancos de Enero a Diciembre 2008 (sic).*
- 9. Auxiliar Contable de Acreedores de Enero a Diciembre 2008 (sic).*
- 10. Auxiliar de Cuentas restantes de Activos y Pasivos de Enero a Diciembre 2008 (sic).*
- 11. Controles de Folios CF-RAF-APN Y CF-RAS-APN.*
- 12. Control de Folios CF-REPAP-APN.*
- 13. Contratos Bancarios*
- 14. Inventario físico de Bienes muebles e inmuebles.*

15. Kardex (sic) de Almacén, por cada tipo de artículo manejado, notas de entrada.
16. Contratos de Servicios.
17. Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral.
18. Oficios.
19. CD. Informe Anual 2007 y control de folios”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/636/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.96.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$1,999,437.03, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$2,098.42	0.10
2. Financiamiento Público		1,975,453.35	98.80
3. Financiamiento por los Asociados		3,300.00	0.17
Efectivo	\$3,300.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento por Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		18,585.26	0.93
TOTAL DE INGRESOS		\$1,999,437.03	100

Mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de

aclaraciones, correcciones y documentación soporte relacionados al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.96.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$1,975,453.35, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Redistribución por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades	1,668,160.30
Total Financiamiento Público	\$1,975,453.35

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN", fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas de Ingresos, cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado, con excepción de lo que a continuación se detalla:

Bancos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la Agrupación abrió una cuenta bancaria; sin embargo, al verificar el contrato presentado se

constató que está incompleto, toda vez que sólo presenta una hoja. La cuenta bancaria en comento se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE APERTURA	TIPO DE FIRMA
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	78388372	04-10-07	INDIVIDUAL

Adicionalmente, al verificar la hoja del contrato, se observó que corresponde a una cuenta de inversión que se maneja con un tipo de firma individual y no mancomunado como lo señala la normatividad; asimismo, se desconoce qué tipo de inversión fue contratada.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad pudiera comprobar el tipo de inversión contratada, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El contrato de apertura completo y en original de la cuenta bancaria mencionada con anterioridad, en el que se pudiera precisar con toda claridad el tipo de inversión contratada y su manejo de forma mancomunada.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Del contrato de inversiones antes mencionado, su contratación se puede celebrar con la firma del apoderado legal, esto es porque, la cuenta de inversiones tanto para abono como para cargo, esta (sic)

ligada directamente a la cuenta de cheques No. 00106349269 a nombre de Propuesta Cívica A.P.N. de donde los recursos serán liberados únicamente y exclusivamente en forma mancomunada, por lo que los recursos depositados en la cuenta de inversiones no podrán tener otro medio de salida que no sea la cuenta de cheques.

(...)"

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala en su escrito que los recursos depositados en la cuenta de inversiones no podrán tener otro medio de salida que la cuenta de cheques, el hecho de manejar la cuenta en forma individual le da la facultad únicamente a una persona de decidir qué tipo de inversión le conviene a la Agrupación, por lo que no cumple con lo establecido en la normatividad al señalar que las cuentas bancarias serán manejadas mancomunadamente; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al haber aperturado una cuenta de inversión de forma individual y no mancomunada como lo establece la normatividad, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.4 del Reglamento de la materia.

4.96.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$811,654.45, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes			
B) Gastos por Actividades Específicas		\$664,925.27	81.92
Educación y Capacitación Política	\$367,622.42		
Investigación Socioeconómica y Política	183,915.59		
Tareas Editoriales	113,387.26		
C) Gastos de Operaciones Ordinaria (*)			
Servicios Personales	15,336.30	146,729.18	18.08
Materiales y Suministros	20,497.19		
Servicios Generales	107,428.50		
Gastos Financieros	3,467.19		
TOTAL		\$811,654.45	100

Nota: La Agrupación presentó el Informe Anual con este concepto (*), situación que le fue observada y posteriormente corrigió.

Mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación soporte relacionados al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando un importe de \$16,352.90 en dicho rubro.

En consecuencia, mediante escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$163,082.08	19.70
B) Gastos por Actividades Específicas		664,925.27	80.30
Educación y Capacitación Política	\$367,622.42		
Investigación Socioeconómica y Política	183,915.59		
Tareas Editoriales	113,387.26		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
TOTAL		\$828,007.35	100

4.96.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$163,082.08, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$15,336.30
Materiales y Suministros	20,497.19
Servicios Generales	104,898.50
Gastos Financieros	3,467.19
Adquisiciones de Activo Fijo	18,882.90
TOTAL	\$163,082.08

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$163,082.08 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-APN”, honorarios profesionales, recibos telefónicos, facturas y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la cuenta de Actividades Específicas, subcuentas “Educación y Capacitación Política” e “Investigación Socioeconómica”, específicamente en la subsubcuenta “Honorarios Asimilados”, se localizaron remuneraciones otorgadas a 3 personas que integraron los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación durante el ejercicio de 2007; sin embargo, en algunos meses no se localizaron pagos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Nacional	Patricia Tamayo García	Secretaria Administrativa y de Finanzas	\$78,584.25	Enero a mayo y de julio a diciembre	Junio
Nacional	Javier Treviño Rangel	Secretario de Comunicación Social	76,477.26	Junio a diciembre	Enero a mayo
Baja California	Miguel Acosta Valverde	Presidente	29,547.19	Septiembre a diciembre	Enero a Agosto
TOTAL			\$184,608.70		

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento durante los meses señalados en la columna “Meses en los que no se localizaron Pagos”.

- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables.
- Presentara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa original del pago del mes de junio, copia de póliza, cheque, y estado de cuenta bancaria, de Patricia Tamayo García cabe señalar que lo único que se realizó es el cambio del recibo de pago, ya que existió un error en el mes de pago, anotándose mes de mayo en lugar de junio.

En cuanto a las remuneraciones de Javier Treviño Rangel y Miguel Acosta Valverde, las remuneraciones a las que hacen mención que

faltan, estas no existen ya que según los contratos celebrados con ellos y que se le anexo en el informe presentado en el mes de mayo 2008, las remuneraciones son por las actividades realizadas para la agrupación”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación presentada se localizó el recibo de la C. Patricia Tamayo García el cual corresponde al mes de junio; respecto a las remuneraciones de las otras dos personas la Agrupación señala que no obtuvieron remuneraciones en los meses observados; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna en la contabilidad de la Agrupación de la mayoría de personas que integran sus órganos directivos a nivel nacional reportados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE	
C. PABLO ÁLVAREZ ICAZA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA	
C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	
C. IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
C. CORINNE MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO	
C. CRISTINA MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	DELEGADA	(1)
C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	
C. JACQUELINE L´HOIST	DELEGADA	
C. LUIS MIGUEL CANO	DELEGADO	
C. CARMINA JASSO	DELEGADA	
C. LAURA MARRERO	SUPLENTE	
C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE	
C. MARTHA SAN GERMÁN	SUPLENTE	
C. ISABEL ROBLES ITURBE	SUPLENTE	
C. ANDRÉS CARMELO PÉREZ	SUPLENTE	
C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE	
C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE	
C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE	
C. NANCY MEJÍA	SUPLENTE	
C. ALBERTO MARTÍNEZ MORUA	SUPLENTE	
SECRETARIA TÉCNICA		
C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	SECRETARIA TÉCNICA	(1)

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
C. LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS	
<u>COMITÉS DELEGACIONALES</u>		
<u>MÉXICO</u>		
C. HAYDEE MEDINA MOLINA	PRESIDENTA	
<u>TLAXCALA</u>		
C. LAURA COLLIN HARGUINDEGY	PRESIDENTA	
C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	PRESIDENTE	
<u>SAN LUIS POTOSÍ</u>		
C. JOSÉ LUIS BANUELOS GONZÁLEZ	PRESIDENTE	
<u>MORELOS</u>		
C. VERA SISNIEGA ASPE	PRESIDENTA	
<u>GUANAJUATO</u>		
C. DAVID CARLOS HERRERÍA GUERRA	PRESIDENTE	
<u>OAXACA</u>		
C. YAZMIN PARKER MEDINA	PRESIDENTA	
<u>DISTRITO FEDERAL</u>		
C. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ	PRESIDENTE	
C. GERARDO RODRÍGUEZ AYALA	PRESIDENTE	
<u>TAMAULIPAS</u>		
C. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	PRESIDENTA	
<u>COAHUILA</u>		
C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN	PRESIDENTE	

Como se observa en el cuadro anterior, la C. Raquel Pastor Escobar, persona señalada con (1) se encuentra registrada en dos cargos, por lo que debía informar los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debió aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Los Directivos de la Agrupación, están de acuerdo en no recibir remuneración, hasta que la Agrupación se fortalezca y este (sic) en condiciones de hacerlo”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.96.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$664,925.27, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$367,622.42
Investigación Socioeconómica y Política	183,915.59
Tareas Editoriales	113,387.26
TOTAL	\$664,925.27

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$664,925.27 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se menciona a continuación:

Educación y Capacitación Política

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Propaganda”, se observó el registro de una póliza la cual presentaba como documentación soporte una factura que excede los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, por lo que debió pagarse con cheque expedido a nombre del proveedor;

sin embargo, se liquidó con cheque a nombre de un tercero. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PD-7/12-07	0252	28-12-07	Cavazos del Bosque Esra Ibn	Digitalización y edición de videos de Propuesta Cívica	\$6,400.00	153	José Alfredo Gutiérrez Falcón	\$6,428.00

Nota: El cheque fue expedido por un importe mayor.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2238/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se invito (sic) a varios Estados de la Republica (sic) a participar en algún evento y que realizaran talleres de educación cívica, se recibieron algunos planes de trabajo dentro de los cuales recibimos el de Coahuila, José Alfredo Gutierrez (sic) presentó una propuesta donde realizaría entrevistas a personalidades del ámbito intelectual y periodístico, de los cuales sería (sic) José Antonio Crespo, Lorenzo Meyer, Katia D’Artigues etc., en una presentación publica (sic) en el Estado de Coahuila. De dichas entrevistas se derivan los videos que se publicaron en la pagina (sic) Web de Propuesta Cívica, APN . Para este proyecto, se autorizó un presupuesto en el mes de Agosto por \$6,428.00 el cual fue entregado a José Alfredo Gutierrez (sic) Falcón con el cheque No. 153, por lo que la producción de los videos se tuvo que cubrió (sic) con parte del cheque No. 153”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al señalar que los pagos que excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, deberán realizarse mediante cheque nominativo, expedido a nombre del prestador del bien o servicio; por tal razón, la observación quedó no subsanada, por un importe de \$6,400.00.

En consecuencia, al haber realizado el pago de una factura con cheque a nombre de terceros y no a nombre del prestador tal y como lo dispone la normatividad, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

Revisión a Proveedores y Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestador de servicios:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS O RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Imaginario, S.C.	UF/2052/2008	6	\$76,796.10	28/08/2008
Alejandro Adrián López Martínez.	UF/2051/2008	3	\$54,284.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor Imaginario S.C., confirmó haber realizado operaciones con la Agrupación.

Por lo que respecta al prestador de servicios Alejandro Adrián López Martínez, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Propuesta Cívica** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,999.437.03 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN", fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo que se detalla en el rubro de Bancos.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
500	0	11	1	488

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$1,179,716.87, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio, integrado de la siguiente forma:

CUENTA	IMPORTE
Bancos	\$166,001.12
Inversiones en Valores	1,013,715.75
TOTAL	\$1,179,716.87

5. La Agrupación aperturó una cuenta de inversión la cual se maneja en forma individual y no mancomunada como lo establece la normatividad.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 1.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$828,007.35 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-APN", honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilables a salarios, recibos telefónicos, facturas y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias, así como kárdex con sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
7. La Agrupación pagó con cheque a nombre de un tercero y no con cheque nominativo a nombre del prestador del bien o servicio un gasto que excedió los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, por un monto de \$6,428.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. De la revisión al Control de Folios por Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos

impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
500	7	15	0	478

9. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$1,999,437.03 y Egresos por un monto de \$828,007.35, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$1,171,429.68.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidas en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Patricia Tamayo García, persona autorizada por la agrupación política nacional Propuesta Cívica para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/636/2008, comunicó a la agrupación política nacional Propuesta Cívica que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:30 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

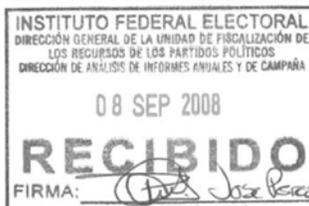
PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L. C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA
BAUTISTA



C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA



FORMATO IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I. INGRESOS		
1 Saldo inicial		\$ 2,098.42
2 Financiamiento público		\$ 1,975,453.35
3 Financiamiento por los asociados		\$ 3,300.00
Efectivo	\$ 3,300.00	
Especie	\$	
4 Financiamiento por simpatizantes		
Efectivo		
Especie		
5 Autofinanciamiento		\$ -
6 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$ 18,585.26
TOTAL		\$ 1,999,437.03

II. EGRESOS		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ 163,082.08
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		\$ 664,925.27
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$ 367,622.42	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$ 183,915.59	
TAREAS EDITORIALES	\$ 113,387.26	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
TOTAL		\$ 828,007.35

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 1,999,437.03	
EGRESOS	\$ 828,007.35	
SALDO		\$ 1,171,429.68

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

C. SERGIO AGUAYO QUEZADA

FIRMA  FECHA **08-Septiembre-08**

Patricia Tamayo



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA
PRESENTE.

[Handwritten signature]
Patricia Tamayo García
26.08.08
Propuesta Cívica APN

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

[Handwritten signature]
MGLB/CAJPA
[Handwritten signature]
Recabí copia 26-08-08
José Pérez Guero



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

Informe Anual

- De la verificación a los formatos "IA-APN" Informe Anual, cuadros I, Ingresos, puntos 3 y 4, y II, Egresos, inciso C), así como al "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, se observó que su agrupación no se apegó a los formatos anexos al Reglamento de mérito, como a continuación se detalla:

FORMATO SEGÚN AGRUPACIÓN	FORMATO SEGÚN REGLAMENTO
FORMATO IA-APN	
I. INGRESOS	
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes Efectivo Especie	3. Financiamiento por los asociados Efectivo Especie 4. Financiamiento de simpatizantes Efectivo Especie
II. EGRESOS	
C) Gastos de Operaciones Ordinarias Servicios Personales Materiales y suministros Servicios Generales Gastos Financieros	C) Aportaciones a campañas Electorales
FORMATO IA-1-APN	
Tipo De Aportación	I Información sobre las Aportaciones
1. Personas Físicas	1. Personas Físicas Efectivo Especie
2. Personas Morales	2. Personas Morales Efectivo Especie
3. Colectas en mítines y en vía pública	3. Colectas en mítines y en la vía pública
4. Aportaciones en especie	

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente elaborados y firmados, en forma impresa y en medio magnético, los cuales deberán apegarse a los formatos anexos al Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.



 MGLB/CAJPA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes debidamente elaborado y firmado, así como el desglose por cada concepto que lo integra, mismo que deberá apegarse al formato anexo al Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro III. Resumen, renglón Saldo, se observó que su agrupación reportó como saldo final un monto de \$1,187,782.58; sin embargo, omitió presentar el detalle de la integración del saldo final. A continuación se detalla el caso en comento:

III. RESUMEN	(A)	(B)	C= (A-B)
Ingresos	\$1,999,437.03		
Egresos		\$811,654.45	
Saldo			\$1,187,782.58

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el detalle de la integración del saldo final y en caso de los Pasivos correspondientes, deberá señalar nombre, concepto, fechas y montos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3, 12.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

4. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la agrupación omitió reportar las Adquisiciones de Activo Fijo. A continuación se detalla el caso en comento:

REGUADRO	IMPORTE SEGUN INFORME ANUAL	IMPORTE SEGUN BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO SEGUN BALANZA DE COMPROBACION AL 31-12-07
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$146,729.18	\$146,729.18	\$18,882.90

Cabe mencionar que las adquisiciones de Activo Fijo para efectos de la presentación del Informe Anual, deberán formar parte de dichos gastos, por lo que debieron ser reportadas en dicho rubro.

En consecuencia, con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, del tal forma que el Informe Anual "IA-APN" reporte las adquisiciones de Activo Fijo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3, 14.2 y 20.2 del Reglamento de mérito.

Bancos

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación abrió una cuenta bancaria; sin embargo, al verificar el contrato presentado se constató que está incompleto, toda vez que sólo presenta una hoja. La cuenta bancaria en comento se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE APERTURA	TIPO DE FIRMA
SCOTIABANK INVERLAT, S. A.	78388372	04-10-07	INDIVIDUAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

Adicionalmente, al verificar la hoja del contrato, se observó que corresponde a una cuenta de inversión que se maneja con un tipo de firma individual y no mancomunado como lo señala la normatividad; asimismo, se desconoce qué tipo de inversión fue contratada.

En consecuencia, con la finalidad de que esta autoridad pueda comprobar el tipo de inversión contratada, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de apertura completo y en original de la cuenta bancaria mencionada con anterioridad, en el que se pueda precisar con toda claridad el tipo de inversión contratada y su manejo de forma mancomunada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, su agrupación omitió presentar la totalidad de las conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADAS	FALTANTES
SCOTIABANK INYCRLAT, S. A.	78388372	INVERSIÓN	DICIEMBRE	OCTUBRE Y NOVIEMBRE

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna "Faltantes" del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.


 MGB/FC/JPA




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

Control de Folios

1. Al verificar el "CF-RAF-APN", Control de Folios de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que carece de la firma del funcionario autorizado por el área.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en forma impresa debidamente firmado por el funcionario autorizado por el área y en medio magnético .
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia, así como en el instructivo de llenado, clave (14) del formato "CF-RAF-APN" anexo al mismo ordenamiento.

2. Al verificar el "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que dicho formato carece del nombre y la firma del funcionario autorizado del área.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos Reconocimientos por Actividades Políticas, en medio impreso y en medio magnético, debidamente firmado por el funcionario autorizado del área.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.7 y 14.2 del Reglamento de la materia, así como la clave (14) del instructivo de llenado, del formato "CF-RAF-APN" anexo al Reglamento.


MGLB/FCA/JPA 

6



SECRETARÍA FEDERAL DE JUSTICIA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

- Adicionalmente, al verificar la documentación presentada a la autoridad, no se localizó la relación anual personalizada de las personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas a que hace mención el Reglamento de mérito.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación Anual Personalizada, impresa y en medio magnético, misma que deberá contener todos los requisitos señalados en el artículo 10.9 del Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.9 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la revisión a la cuenta de Actividades Específicas, subcuentas "Educación y Capacitación Política" e "Investigación Socioeconómica", específicamente en la subsubcuenta "Honorarios Asimilados", se localizaron remuneraciones otorgadas a 3 personas que integraron los órganos directivos a nivel nacional de su agrupación durante el ejercicio de 2007; sin embargo, en algunos meses no se localizaron pagos. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE LOCALIZARON PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE LOCALIZARON PAGOS
Nacional	Patricia Tamayo García	Secretaria Administrativa y de Finanzas	\$78,584.25	Enero a mayo y de julio a diciembre	Junio
Nacional	Javier Treviño Rangel	Secretario de Comunicación Social	76,477.26	Junio a diciembre	Enero a mayo
Baja California	Miguel Acosta Valverde	Presidente	29,547.19	Septiembre a diciembre	Enero a Agosto
TOTAL			\$184,608.70		

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

MLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento durante los meses señalados en la columna "Meses en los que no se localizaron Pagos".
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables.
- Presente los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

2. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna en la contabilidad de su agrupación de la mayoría de personas que integran sus órganos directivos a nivel nacional reportado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE	
C. PABLO ALVAREZ JOAZA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESIA	
C. ANA MARIA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	
C. IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL	
C. CORINNE MARTIN ARRIETA	DELEGADA	
C. JUAN MANUEL MARQUEZ	DELEGADO	
C. CRISTINA MARTIN ARRIETA	DELEGADA	
C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	DELEGADA	(1)

MGB/FC/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	
C. JACQUELINE L'HOIST	DELEGADA	
C. LUIS MIGUEL CANC	DELEGADO	
C. CARMINA JASSO	DELEGADA	
C. LAURA MARRERO	SUPLENTE	
C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE	
C. MARTHA SAN GERMAN	SUPLENTE	
C. ISABEL ROBLES ITURBE	SUPLENTE	
C. ANDRÉS CARMELO PÉREZ	SUPLENTE	
C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE	
C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE	
C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE	
C. NANCY MEJÍA	SUPLENTE	
C. ALBERTO MARTÍNEZ MORUA	SUPLENTE	
SECRETARÍA TÉCNICA		
C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	SECRETARÍA TÉCNICA	(1)
C. LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS	
COMITÉS DELEGACIONALES		
MEXICO		
C. HAYDÉE MEDINA MOLINA	PRESIDENTA	
TLAXCALÁ		
C. LAURA COLLIN HARGUINDEGY	PRESIDENTA	
C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	PRESIDENTE	
SAN LUIS POTOSÍ		
C. JOSÉ LUIS BAÑUELOS GONZÁLEZ	PRESIDENTE	
MORELOS		
C. VERA SISNIEGA ASPE	PRESIDENTA	
GUANAJUATO		
C. DAVID CARLOS HERRERÍA GUERRA	PRESIDENTE	
OAXACA		
C. YAZMIN PARKER MEDINA	PRESIDENTA	
DISTRITO FEDERAL		
C. BRANDO ALÁN FLORES PÉREZ	PRESIDENTE	
C. GERARDO RODRÍGUEZ AYALA	PRESIDENTE	
TAMAULIPAS		
C. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	PRESIDENTA	
COAHUILA		
C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN	PRESIDENTE	

Como se observa en el cuadro anterior, la C. Raquel Pastor Escobar, persona señalada con (1) se encuentra registrada en dos cargos, por lo que deberá informar los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.

MGEB/FOAJ/PA



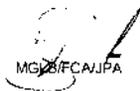
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.


MGZ/IFCA/JPA 

10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de oficina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen del número de cuenta predial del inmueble; a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	REY. DE IVA	REY. DE ISR	IMPORTE PAGADO
PE-1/06-07	715	04-06-07	Juan Luna Velasco	Renta de junio de 2007	\$2,530.00	\$220.00	\$220.00	\$2,090.00
	716 (1)	04-06-07		Deposito del 2007	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-2/07-07	726	04-07-07		Renta de Julio de 2007	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-1/08-07	742	03-08-07		Renta de Agosto de 2007.	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-9/09-07	760	06-09-07		Renta de Septiembre de 2007	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-1/10-07	770	04-10-07		Renta de Octubre de 2007	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-1/11-07	784	05-11-07		Renta de Noviembre de 2007.	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
PE-2/12-07	799	05-12-07		Renta de Diciembre de 2007.	2,530.00	220.00	220.00	2,090.00
TOTAL					\$20,240.00	\$1,760.00	\$1,760.00	\$16,720.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente los recibos en comento con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 11.2, 11.3, 14.2 Y 19.4 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 189 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 29, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

2. Adicionalmente, como se puede observar en el cuadro que antecede, el recibo referenciado con (1) corresponde a un depósito de renta, el cual de acuerdo al contrato de arrendamiento presentado será devuelto al desocupar el inmueble,

MGLB/CAJPA



SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

por lo que debió registrarse en cuentas de Activo como un depósito en garantía y no como un gasto.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a la contabilidad.
- Presente la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones y en los que se pueda verificar el registro contable correcto.
- Presente el formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), y 49-A, párrafo 1 inciso a) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 14.2 y 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Gastos en Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Propaganda", se observó el registro de una póliza la cual presenta como documentación soporte una factura que excede los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$5,057.00, por lo que debió pagarse con cheque expedido a nombre del proveedor; sin embargo, se liquidó con cheque a nombre de un tercero. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					CHEQUE		
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	No.	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PD-7112-07	0252	28-12-07	Cevazas del Bosque Esra Ibrn	Digitalización y edición de videos de vicos de Pregunta Civica	\$6,400.00	153	José Alfredo Gutiérrez Falcón	\$6,428.00

Nota: El cheque fue expedido por un importe mayor.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

MELBIRCA/IPA

12



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos en Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Internet y Páginas Web", se observó el registro de dos pólizas las cuales presentan como parte de su documentación soporte copias de los cheques con los que se realizaron los pagos a proveedores; sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" considerando que dichos gastos rebasan los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2007 equivalían a \$25,285.00. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/10-07	0237	25-10-07	Imaginaros. S.C	Pago por 30% de avances de mantenimiento y administración web, editor de contenidos, prensa, revistas, etc, diseño gráfico y armado de nuevas revistas	\$32,040.15
PE-5/12-07	0243	05-12-07		Pago por avance de mantenimiento y administración web, editor de contenidos, prensa, revistas, etc, diseño Gráfico y armado de nuevas revistas.	32,040.15
TOTAL					\$64,080.30

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.6 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Impuestos por pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aún cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, no las enteró a la Secretaría de

MGLB/FCA/JFA *[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007 (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2007 (B)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007 (C)	SALDO AL 31-DIC-07 (A)+(C)-(B)
ISR retenido	\$260.66	\$37,206.00	\$48,419.23	\$11,471.89
IVA retenido	0.00	8,424.00	11,095.13	2,671.13
TOTAL	\$260.66	\$45,632.00	\$59,514.36	\$14,143.02

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos y facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el proveedor y prestador de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral

MGLB/FCA/JPA



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2238/2008

15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zúñiga.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mnutario.



México, D. F. 08 de Septiembre 2008

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E.



Estimado Lic. Gutiérrez

En respuesta a su oficio UF/2238/2008 de fecha 26 de Agosto 2008 y con fundamento en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) art. 35 párrafo 11 y 12, art. 38, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del código, y a los artículos 3.4, 7.9, 10.7, 10.9, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 14.5 y 14.6, del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente desde el 28 diciembre 2006.

Presentamos las siguientes aclaraciones, rectificaciones, documentación comprobatoria y contable requerida.

INFORME ANUAL

1. *Se solicita presente los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente elaborados y firmados, en forma impresa y en medio magnético, los cuales deberán apegarse a los formatos anexos al Reglamento de la materia.*

Se anexan los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de los Asociados y Simpatizantes debidamente elaborados y firmados, en forma impresa y en medio magnético.

2. *Se solicita presente el formato "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes debidamente elaborado y firmado, así como el desglose por cada concepto que lo integra, mismo que deberá apegarse al formato anexo al Reglamento en materia.*

Se anexa el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente elaborado y firmado, así como el desglose por cada concepto que lo integra.

3. *Se solicita proporcione el detalle de la integración del saldo final y en caso de los Pasivos correspondientes, deberá señalar nombre, concepto, fechas y montos.*

Se anexa la Integración del Saldo Final y de los Pasivos correspondientes, con nombre concepto, fechas y montos.

4. Se solicita realice las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" reporte las adquisiciones de Activo Fijo.

Se realizaron algunas reclasificaciones en el registro contable, ya que, se habían enviado al Activo Fijo algunas partidas menores a los 100 salarios mínimos, los cuales debieron enviarse directamente al gasto en el concepto "Adquisiciones de Activo Fijo"; quedando en la Balanza como a continuación se señala:

• Activo Fijo (Equipo de Computo)	13,889.00	
• Adquisiciones de Activo Fijo (Gastos Operación Ordinaria)		4,993.90

Y para efectos de presentación del Informe Anual "IA-APN", el monto registrado en Activo Fijo 13,889.00 pasó a formar parte a la cuenta de gastos "Adquisiciones de Activo Fijo".

BANCOS

1. Se solicita contrato de apertura completa y en original de la cuenta de inversiones, en el que se pueda precisar con toda claridad el tipo de inversión contratada y su manejo en forma mancomunada.

Se anexa contrato original de Inversiones No. 78388372 en Banco Scotiabank Inverlat, S. A. de fecha 04 octubre 2007.

Del contrato de inversiones antes mencionado, su contratación se puede celebrar con la firma del apoderado legal, esto es porque, la cuenta de inversiones tanto para abono como para cargo, esta ligada directamente a la cuenta de cheques No. 00106349269 a nombre de Propuesta Cívica A. P. N. de donde los recursos serán liberados únicamente y exclusivamente en forma mancomunada, por lo que los recursos depositados en la cuenta de inversiones no podrán tener otro medio de salida que no sea la cuenta de cheques.

2. Se solicita las conciliaciones bancarias del mes de octubre y noviembre.

Se anexa las Conciliaciones Bancarias de la cuenta 78388372 de inversiones, para los meses de Octubre y Noviembre 2007.

CONTROL DE FOLIOS.

1. El formato "CF-RAF-APN" control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en forma impresa debidamente firmada por el funcionario autorizado por el área y en medio magnético.

Se anexa Formato "CF-RAF-APN" firmado por el funcionario autorizado, y en medio magnético.

2. Presentar el CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos Reconocimientos por Actividades Políticas, en medio impreso y en medio magnético, debidamente firmado por el funcionario autorizado del área.

Se anexa Formato "CB-REPAP-APN" firmado por el funcionario autorizado, y en medio magnético.

3. *Relación Anual Personalizada, impresa y en medio magnético, misma que deberá contener todos lo requisitos señalados en el artículo 10.9 del Reglamento.*

Relación anual personalizada, de los que recibieron REPAP.

EGRESOS

Órganos Directivos de la Agrupación.

1. *Tres personas que integran los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación, se localizaron remuneraciones durante el ejercicio del 2007, si embargo, en algunos meses no se localizaron pagos, los cuales son:*

NOMBRE	CARGO	MES NO LOCALIZADO
PATRICIA TAMAYO GARCÍA	SECRETARIA ADMN. Y DE FINANZAS	JUNIO 2007
JAVIER TREVIÑO RANGEL	SECRETARIO DE COM. SOCIAL	ENERO A MAYO 2007
MIGUEL ACOSTA VALVERDE	PRESIDENTE ESTATAL	ENERO A AGOSTO 2007

Se anexa original del pago del mes de junio, copia de póliza, cheque, y estado de cuenta bancaria, de Patricia Tamayo García, cabe señalar que lo único que se realizó es el cambio del recibo de pago, ya que existió un error en el mes de pago, anotándose mes de mayo en lugar de junio.

En cuanto a las remuneraciones de Javier Treviño Rangel y Miguel Acosta Valverde, las remuneraciones a las que hacen mención que faltan, estas no existen ya que según los contratos celebrados con ellos y que se les anexo en el informe presentado en el mes de mayo 2008, las remuneraciones son por las actividades realizadas para la Agrupación.

2. *De los órganos Directivos de la Agrupación que no recibieron remuneración alguna en el periodo de Enero a Diciembre 2007,*

Los Directivos de la Agrupación, están de acuerdo en no recibir remuneración, hasta que la Agrupación se fortalezca y este en condiciones de hacerlo.

SERVICIOS GENERALES

1. *Arrendamiento de oficina.- Los recibos de arrendamiento no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, ya que carecen del número de cuenta predial del inmueble.*

Se anexa copia de los recibos de arrendamiento con el número de cuenta predial del inmueble (ocho recibos en total) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 189 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 29, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Y copia del comprobante de Registro de Contrato de Arrendamiento.

2. Se solicita en relación al Depósito en Garantía del Arrendamiento de Oficina:

- *Realice las correcciones que procedan a la contabilidad*
- *Presente la Póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones y en los que se pueda verificar el registro contable correcto.*
- *Presente el formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones que procedan.*

Se anexa la Póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones solicitadas y en los que se pueden verificar el registro contable.

GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

- 1. Se observó el registro de una póliza la cual presenta como documentación soporte una factura que excede los 100 días de salario mínimo general vigente para el D. F., en el año 2007 que equivalían a 5,057.00 por lo que debió pagarse directamente con cheque expedido a nombre del proveedor, sin embargo se liquida a nombre de un tercero.**

Se invito a varios Estados de la República a participar en algún evento y que realizarán talleres de educación cívica, se recibieron algunos planes de trabajo dentro de los cuales recibimos el de Coahuila, José Alfredo Gutierrez presentó una propuesta donde realizaría entrevistas a personalidades del ámbito intelectual y periodístico, dentro de los cuales sería José Antonio Crespo, Lorenzo Meyer, Katia D'Artigues etc., en una presentación pública en el estado de Coahuila. De dichas entrevistas se derivan los videos que se publicaron en la página Web de Propuesta Cívica, APN. Para este proyecto, se autorizó un presupuesto en el mes de Agosto por \$6,428.00 el cual fue entregado a José Alfredo Gutierrez Falcón con el cheque No. 153, por lo que la producción de los videos se tuvo que cubrir con parte del cheque No. 153.

GASTOS EN TAREAS EDITORIALES.

- 1. Internet y Página Web, se observó el registro de dos pólizas las cuales presentan como parte de su documentación soporte copias de los cheques con los que se realizaron los pagos a proveedores, sin embargo, carecen de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", Imaginarios S.C.**

Se pide una disculpa por la omisión de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", toda vez que no se considero necesario ya que los depósitos a la cuenta de cheques de Imaginarios, S. C. los realiza Propuesta Cívica personalmente, anexamos originales de las fichas de depósito donde se aprecia el número y localización de al sucursal donde se realizaron los depósitos son en sucursal Aztecas en el D. F.

IMPUESTOS POR PAGAR

- 1. Solicita se presente el entero correspondiente por las retenciones de los impuestos "ISR Retenido" \$ 11,471.89 e "IVA Retenido" 2,671.13, saldo al 31 de diciembre de 2007.**

Se anexa copia de los pagos provisionales correspondientes.

Anexos

CD. Informe Anual 2007 y control de folios, toda la documentación requerida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**POR UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS**